Procedimiento para el cobro de las prestaciones del Plan de Pensiones de la UJA

SOLICITUD DE COBRO PRESTACIONES POR JUBILACIÓN

El procedimiento a seguir para solicitar el cobro de prestaciones (por jubilación) del Plan de Pensiones de la UJA, se deberán cumplimentar los siguientes documentos:

- **Solicitud de Cobro Prestación**
- **Modelo 145 de IRPF**

En el documento de **Solicitud de Cobro de Prestación** deberá rellenar los siguientes apartados: Nombre y apellidos; NIF; fecha de nacimiento; teléfono; Dirección; Nº; Escalera-piso-puerta; Localidad; Código postal; Provincia; Contingencia producida (jubilación); Fecha de contingencia (aquí reflejar la fecha de jubilación, reseñada en la Resolución de Jubilación, dictada por Clases Pasivas o, en su caso, por Seguridad Social); número completo de la cuenta bancaria en la que desea que se realice el ingreso de la prestación solicitada (incluido IBAN); Designación de Beneficiarios (indicar una de las opciones que se incluyen), a continuación reflejar los nombres, apellidos y NIF, de las personas que se indican como beneficiarias; En la segunda página de este documento indicar la **modalidad de cobro** que se elija; fechar el documento; Incluir el nº del NIF y firmar.

En el **Modelo 145 de IRPF**, hay que cumplimentar el NIF; Primer y Segundo Apellido; Nombre; a continuación, deberá marcar una de las tres opciones que se ofrecen en el apartado “situación familiar”; y en los siguientes apartados indicar aquellos que procedan, según sea su situación personal y familiar (si procede); y ya por último fecharlo y firmarlo.

Además de estos dos documentos, hay que remitir:

- Copia de su **DNI**.
- Copia de la **resolución de jubilación** (dictada por Clases Pasivas o, en su caso, por Seguridad Social), en la que consta la fecha legal de jubilación.
- Copia de la **cartilla bancaria**, de la primera página, en la que se vea el número de cuenta en el que quiere que se le haga el ingreso y que a su vez se vea que es titular de la misma. Si no dispone de cartilla bancaria, deberá adjuntar una certificación de la entidad bancaria que indique que es titular de la cuenta que se refleja en la solicitud.

Una vez rellenados y firmados los documentos se deberá **cumplimentar y presentar en el Registro General de la Universidad de Jaén**. que será remitido al Servicio de Personal. A continuación, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la U.JA., remitirá a la entidad Gestora la documentación para realizar el cobro del Plan de Pensiones.

SOLICITUD DE COBRO POR FALLECIMIENTO DEL PARTÍCIPE DEL PLAN DE PENSIONES

- **Solicitud de los beneficiarios** (***Solicitud de Cobro Prestación***), que deberá de cumplimentarse una por cada uno de ellos (herederos legales). Se deberá rellenar los siguientes apartados: Nombre y apellidos; NIF; fecha de nacimiento; teléfono; Dirección; Nº; Escalera-piso-puerta; Localidad; Código postal;

Provincia; Contingencia producida (jubilación); Fecha de contingencia (aquí reflejar la fecha de jubilación, reseñada en la Resolución de Jubilación, dictada por Clases Pasivas o, en su caso, por Seguridad Social); número completo de la cuenta bancaria en la que desea que se realice el ingreso de la prestación solicitada (incluido IBAN); Designación de Beneficiarios (indicar una de las opciones que se incluyen), a continuación reflejar los nombres, apellidos y NIF, de las personas que se indican como beneficiarias; En la segunda página de este documento indicar la **modalidad de cobro** que se elija; fechar el documento; Incluir el nº del NIF y firmar.

- Fotocopia del **boletín de adhesión** (si la familia no dispusiera de ese boletín, por favor, contacten con la Comisión de Control para que pueda facilitarles copia).
- **Certificado de Defunción** del partícipe fallecido (si se aporta testamento, en el mismo ya se suele incluir una copia del mismo).
- Fotocopia de la **cartilla bancaria**, o certificado de la entidad bancaria como que el/los beneficiarios son titulares de las cuentas facilitadas para el ingreso que proceda.
- **Certificado del Registro de Últimas Voluntades** (en caso de que este sea afirmativo, se deberá aportar fotocopia del Testamento correspondiente. O en el caso de ser negativo, se deberá aportar declaración judicial de herederos abintestato).
- **Documentación que acredite el derecho a la prestación** y que podrá ser: Fotocopia del Libro de Familia, certificado de matrimonio, partidas de nacimiento de los hijos, ...
- Fotocopia del **DNI** de todos los beneficiarios y del fallecido.
- Comunicación de datos al pagador: **IRPF, (*Modelo 145 de IRPF*)**, un impreso por cada heredero solicitante. Hay que cumplimentar el NIF; Primer y Segundo Apellido; Nombre; a continuación, deberá marcar una de las tres opciones que se ofrecen en el apartado “situación familiar”; y en los siguientes apartados indicar aquellos que procedan, según sea su situación personal y familiar (si procede); y ya por último fecharlo y firmarlo.

Una vez rellenados y firmados los documentos se deberá **cumplimentar y presentar en el Registro General de la Universidad de Jaén**. que será remitido al Servicio de Personal. A continuación, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la U.JA., remitirá a la entidad Gestora la documentación para realizar el cobro del Plan de Pensiones.

MAS INFORMACIÓN

Para cualquier duda puede realizarla a través de correo electrónico **%20cppensiones [arroba] ujaen [punto] es (cppensiones[at]ujaen[dot]es)**, presencialmente a la dirección del Plan de Pensiones de la Universidad de Jaén, Campus las Lagunillas, s/n – **Edf. C-1, dependencia C1-103**, Jaén o al teléfono del presidente, David Vega Sabariego **683 750 047**.

Enlaces relacionados

- WEB Santander Plan Pensiones

Documentos relacionados

- Solicitud de Cobro Prestación
- Información sobre Modalidades de rescate Plan de Pensiones

- Modelo 145 de IRPF
- Manual de Navegación Santander Plan de Pensiones